

curado los Sr. D. Antonio Moreno, y D. Alonso de Rojas  
Ayudantes anuales; se trata y divide lo siguiente

Sobre contribucion. En este Ayuntamiento se dio el oficio que con fha. veinte y uno de lan-  
al castillo de Lerma = tavia mes de Mayo a Ota Justicia, y Ayuntamiento el Brigadier D. Eme-

El oficio y no- terio leleonio de Curado con la minuta que le acompaña, y en inte-  
ta de que habe e me- ligencia de todo se acordó: que no habiéndose comunicado para la Junta  
cion este particu- Superior de la Real Audiencia en cuya virtud se hace el pedido de  
lar se pasó al expe- rmas. Y que hace oprobrio el oficio con destino a las reales satisfic-  
re de Junta de cion del castillo de la Ciudad de Lerma; se ofice a D. Juan Lorenzo  
Asesores = Nuncio Comisionado para exaccion para o continuada su Comis-  
do pudiendo a su regreso volver por esta Villa. Y no habiéndose  
nada de la Junta de la Superioridad se ha de oficiar el oficio  
con D. Nuncio

Sobre remora de que se pida. Para lo respectivo a la minuta que acompaña para el  
Comisario de treinta ca. de Arre, para el Exto. y tropa ren-  
dente en el quarter Gen. de la Ciudad de Lerma, acordaron en  
Junta; que hallándose en esta Villa en estrecha obligacion cumpli-  
do con los Superiores de Lerma, para anticipar el dia de la  
Junta acordaron en la Villa de Bullin con trescientos ochenta  
y siete varas que es la de la primera Division del Exto. la es  
imponible hacer la exaccion de las treinta ca. de Arre sin q.  
su importe se rebaje de los diez salones en el que se halla en  
virtud a pedia de la requinta de iponiciones que a tomarse  
hacen las ofensas sobre lo que se oficia a igual m. a D. D.  
Juan Lorenzo Nuncio

El Sr. Alcalde mayor mandó que conforme a lo delibera-  
do por la Villa se oficie a D. Nuncio Comisionado para si inteligencia  
Sobre papel mor- Si dio en este Ayuntamiento el Memorial dirigido por D. D.  
co finlar = Das Gomez Nuncio. Medico Titular de esta Villa, en virtud de que  
le mandaron que acreditase el modo y forma en que se ha  
cuelo los papeles con arreglo a la Comisaria y sus mand. ense-  
rada acordaron q. desde el reparo que se hace para la reco-  
leccion no solo de este oficio, si no es tambien q. el Cruzado  
en nominilla repurada de los demas papeles para no confun-  
dirlo con aquellos en reales anos distintos. Destino, era su dictamen  
que se mandare al Curador de la Villa. Con su bucion es del año

16  
26